

Guadalajara, Jalisco, A 10 de abril de 2006.

VISTO: Para resolver el expediente número **0664/06**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio número 1106500000906, se derivan los siguientes

### RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica número 1106500000906 de 03 de febrero de 2006, presentada a través del sistema de Solicitudes de Información y dirigida a la Unidad de Enlace del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, se solicitó para su entrega por Internet en el propio sistema, el acceso a la información siguiente:

Todos los documentos relacionados con el proyecto (o actividades) que se realicen en el salón 105 del edificio F. (del 2005 a la fecha) donde se indique: Responsable del proyecto Personal involucrado indicando su capacidades y descargas de horario Equipo y material involucrado con su adscripción.

II. A través de comunicación electrónica y escrita, la Unidad de Enlace del CETI, turnó la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución a la Dirección General del CETI, con el objeto de que se localizar la misma

III. Mediante memorando ADB/16/06 de fecha 28 de febrero de 2006 remitió a la Unidad de Enlace del CETI, que la documental solicitada que entrega

Por este medio, notifico a usted que la información requerida a través de su comunicado con referencia en el Código: FR-01-DDI SPP-PO-001, se encuentra a su disposición en el URL <http://clases.ceti.mx>.

IV. Recibido el memorando citado en los resultandos que anteceden, la Unidad de Enlace del CETI, remitió por el SISI de manera electrónica al C. Solicitante la respuesta otorgada por la Dirección General del CETI.

V. El día 03 de abril de 2006, se recibió recurso de revisión por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), de expediente 0064/06, del recurrente francisco reyes, de folio de solicitud 1106500000906, en el que se nos remite copia del acuerdo pronunciado con motivo del recurso de revisión interpuesto por el recurrente al rubro citado, en contra de la resolución dada por el centro de enseñanza técnica industrial. En el que se solicita con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que se corra traslado al Comité de Información del CETI por conducto de la Unidad de Enlace del CETI, para que en un plazo no mayor de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se le haya notificado el presente acuerdo, se manifieste en relación al mismo.

El recurso de revisión correspondiente señala en el apartado "otros datos", en el apartado "acto que se recurre y puntos petitorios: información incompleta, y como información solicitada se tiene: no entrega la información solicitada, básicamente memorandums, oficios y otros papeles oficiales relacionados con el proyecto a cargo del profesor ernesto lora, en el apartado "otros elementos que considere someter a juicio del ifai", no se entrega la información, se pide en cambio se busque en una página.

VI. Para desahogar este recurso de revisión, la Unidad de Enlace del CETI, citó a la Séptima Sesión del Comité de Información del CETI, mismo que se celebró el día 07 de abril de 2006, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Institucional del CETI, y al que fue invitado como responsable de la Unidad Administrativa de dar respuesta a la solicitud de información al Prof. Ernesto Lora Aguilar, Coordinador del Área de Biblioteca y responsable del proyecto y/o actividades que se realizan en el salón 105-f para que se pronuncie al respecto

El profesor Ernesto Lora Aguilar comenta, que el proyecto que se lleva a cabo en el salón 105-f es el denominado educación a distancia, y que en el mismo están participando las profesoras: Verónica Padilla Sánchez de la División de Control Automático y la Prof. Lidia Rosario Torres López, se sugirió la búsqueda en el sitio web: <http://clases.ceti.mx> dado que en ese sitio se encuentra la información solicitada por el ciudadano solicitante, de la información que se puede encontrar en el sitio mencionado es aquella referente a: nombre del proyecto, integrantes del proyecto, avances del proyecto, y demás información que tiene que ver con el proyecto. Pero que posiblemente el servidor que da soporte al sitio web señalado pudiera no estar funcionado.

El Titular del OIC en el CETI, LCP. Armando García Tello sugiere que para evitar este tipo de eventualidades, mejor se imprima la información que se tiene en red y esta sea enviada al ciudadano solicitante a la dirección que el mismo señala en su recurso de revisión.

El Profesor Ernesto Lora Aguilar, señala que es factible lo mencionado por el Titular del OIC en el CETI y que se procederá a imprimir los documentos relacionados con el proyecto o actividad que se realice en el salón 105 del edificio f.

La Lic. Susana Navarro Cardona, agrega que lo referente a las cargas horarias del personal que labora en el salón 105, esta puede ser entrega por las coordinaciones de división a las cuales pertenecen los profesores.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información en el CETI, emite el siguiente acuerdo:

Este Comité de Información se allana a la solicitud de información del ciudadano y en consecuencia la Unidad de Enlace del CETI, solicitará a la unidad administrativa por medio del Profesor Ernesto Lora Aguilar, Coordinador de Biblioteca y encargado del proyecto de Educación a Distancia, que de acceso a la información de todos los documentos relacionados con el proyecto que se realiza en el salón 105 del edificio f, asimismo, se solicitará a las Coordinaciones de División del Plantel Colomos, proporcionen las descargas horarias de los profesores que participan en dicho proyecto.

VII. Recibidos los pronunciamientos citados en el resultando que antecede, este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial integró el expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º. 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42 y 46 de la la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión del Pleno del Comité de Información del CETI, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que hace alusión en los puntos procedentes, considerando lo siguiente:

La información materia de la solicitud no. 1106500000906, se refiere a Todos los documentos relacionados con el proyecto (o actividades) que se realicen en el salón 105 del edificio F. (del 2005 a la fecha) donde se indique: Responsable del proyecto Personal involucrado indicando sus capacidades y descargas de horario Equipo y material involucrado con su adscripción

En ese sentido, Por lo anteriormente expuesto, somete a consideración del Comité de Información en el CETI, el siguiente acuerdo:

Este Comité de Información se allana a la solicitud de información del ciudadano y en consecuencia la Unidad de Enlace del CETI, solicitará a la unidad administrativa por medio del Profesor Ernesto Lora Aguilar, Coordinador de Biblioteca y encargado del proyecto de Educación a Distancia, que de acceso a la información de todos los documentos relacionados con el proyecto que se realiza en el salón 105 del edificio f, asimismo, se solicitará a las Coordinaciones de División del Plantel Colomos, proporcionen las descargas horarias de los profesores que participan en dicho proyecto.

Por lo expuesto y fundado, se



## RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

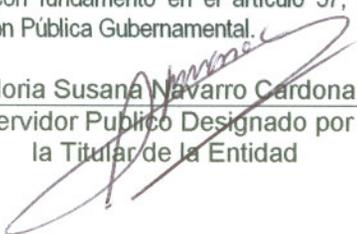
SEGUNDO.- Se modifica la respuesta ofrecida por el Prof. Ernesto Lora Aguilar, a la solicitud de información 110650000906 en el que señalaba lo siguiente:

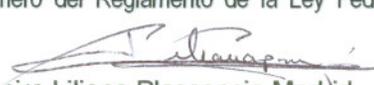
Por este medio, notifico a usted que la información requerida a través de su comunicado con referencia en el Código: FR-01-DDI SPP-PO-001, se encuentra a su disposición en el URL <http://clases.ceti.mx>.

Para que la Unidad de Enlace del CETI, solicite a la unidad administrativa por medio del Profesor Ernesto Lora Aguilar, Coordinador de Biblioteca y encargado del proyecto de Educación a Distancia, que de acceso a la información de todos los documentos relacionados con el proyecto que se realiza en el salón 105 del edificio f, asimismo, se solicitará a las Coordinaciones de División del Plantel Colomos, proporcionen las descargas horarias de los profesores que participan en dicho proyecto.

TERCER.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace del CETI al solicitante y al Órgano Interno de Control en el CETI, para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Dellanira Liliانا Plascencia Madrid, Titular de la Unidad de Enlace del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Armando García Tello, Titular del Órgano Interno de Control en el CETI y Gloria Susana Navarro Cardona, Servidor Público designado por la Titular de la Entidad, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

  
Gloria Susana Navarro Cardona  
Servidor Público Designado por  
la Titular de la Entidad

  
Dellanira Liliانا Plascencia Madrid.  
Titular de la Unidad de Enlace  
del CETI

  
Armando García Tello  
Titular del OIC en el CETI